



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; ocho de abril de dos mil veintiuno.

Cuadernillo de antecedentes número: TEECH/SG/CA-172/2021, derivado del expediente TEECH/AG/004/2021 y acumulados.

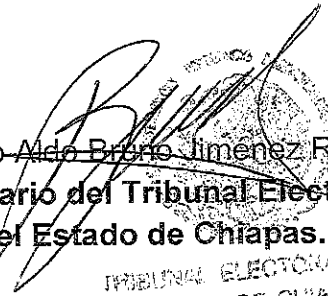
Actora: Partido Movimiento Ciudadano y Sergio Hernández Pérez.

Autoridad Responsable: Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, ocho de abril de dos mil veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día ocho del mes y año en que se actúa, dictado por la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 16:00 dieciséis horas de la misma fecha en que se actúa, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FISICOS** que se publican en la página oficial de internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID-19", durante el Proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado Acuerdo, lo anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los

diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----


Licenciado Aldo Brizio Jiménez Rodríguez.
**Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Cuadernillo de antecedentes número: TEECH/SG/CA-172/2021,
derivado del expediente TEECH/AG/004/2021 y acumulados.

El ocho de abril del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofia de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el oficio de remisión de documentación número SG-JAX-452/2021, y anexos, de treinta y uno de marzo del año en curso, signado por el licenciado Humberto de Jesús Sulvarán López, Actuario de la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Xalapa-Veracruz de Ignacio de la Llave y recibido por el oficial de partes de este órgano colegiado el día ocho de los corrientes a las 14:26 catorce horas con veintiséis minutos. **Conste.** -----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez,
Chiapas; ocho de abril del dos mil veintiuno. -----

--- Vista la cuenta que da la Secretaria General de este órgano colegiado, con el oficio número SG-JAX-452/2021, constante de una foja útil, y anexos, signado por el licenciado Humberto de Jesús Sulvarán López, Actuario de la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Xalapa-Veracruz de Ignacio de la Llave; asimismo, solicita se le envíe el acuse de recibo del oficio de referencia a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx, y posteriormente el original; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracciones XII y XXXI, y 36, fracciones, III, IX, y XLVIII del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional; en consecuencia, se **ACUERDA:** -----

--- **Primero.-** Téngase por recibido el oficio SG-JAX-452/2021, de treinta y uno de marzo del año en curso, constante de una foja útil, signado por el licenciado Humberto de Jesús Sulvarán López, Actuario de la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Xalapa-Veracruz de Ignacio de la Llave; mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado en la RESOLUCIÓN dictada el treinta y uno de marzo del dos mil veintiuno, por los Magistrados Integrantes de esa Instancia Federal, en el expediente SX-JRC-20/2021 y SX-JDC-468/2021 ACUMULADOS, de su índice, remite los autos originales, consistentes en

TEECH/AG/004/2021, TEECH/AG/005/2021, constantes de cuatrocientos sesenta y cuatro fojas útiles y TEECH/RAP/039/2021, acumulado al TEECH/AG/004/2021, constante de ciento dieciséis fojas útiles y finalmente anexo I del expediente TEECH/AG/004/2021 y sus acumulados, constante de noventa y ocho fojas útiles; en consecuencia, agréguese a los presentes autos para que óbren como corresponda y envíese a la autoridad oficiante el respectivo acuse de recibo en los términos solicitados. -----

--- **Segundo.-** Atento a lo anterior y en cumplimiento al proveído de uno del mes y año en curso, dictado en el presente cuadernillo, que corre agregado en autos, remítase de inmediato el expediente principal, a la Ponencia de la Magistrada Angelica Karina Ballinas Alfaro, para los efectos legales conducentes; finalmente, déjese copia autorizada del presente acuerdo en el cuadernillo de cuenta para que obre como corresponda.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. Notifíquese por estrados físicos y electrónicos para su publicidad. Cúmplase. -----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Presidente, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe. -----

CSJRO/RBLB/amr.

